

Rawson Marzo de 2012.

Expte.: 31173/12

I. P. V. y D. U.

Licitación Publica 78 /11

Const. 78 Viv. planta baja tipo

Duplex Renglón I (36) y Renglón

II (42) Puerto Madryn.

Dictamen 21/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 78/11 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de "Proyecto y Construcción de 78 viviendas en planta baja y tipo Duplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos", en la Localidad de Puerto Madryn.

La presente licitación se ha dividido en dos Renglones; para el R I 36 viviendas en planta baja infraestructura propia y de nexo; el RII 42 viviendas en planta baja obras complementarias, infraestructura propia; según pliego de bases y condiciones.

El presupuesto oficial para el RI es de **\$ 10.841.735,31**, doce (12) viviendas en planta baja y veinticuatro (24) viviendas tipo Duplex ; para el RII el presupuesto oficial es de **\$ 12.207.472,14**, valores de Julio de 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días, para ambos renglones. El sistema de contratación de obra publica adoptado, es de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa ARQ. JOAQUIN GERARDO VEGA para el Renglón I de **\$ 11.914.866,62**; a la oferta de la empresa ARQ. PEDRO GATICA para el Renglón II de **\$ 13.368.531,82**, valores ambas de Julio del 2011, con un plazo de ejecución de obra de trescientos (300) días.

Se observa que la oferta para el Renglón I esta un 9.89 %, por encima del presupuesto oficial; para el Renglón II la oferta esta un 9.51 % por encima del presupuesto oficial.

Se observa que la oferta de la empresa ARQ JOAQUIN GERARDO VEGA, para calcular sus precios unitarios, en los análisis de precios utiliza valores distintos de mano de obra. Por ejemplo en el ítem replanteo (hoja 169 oferta) of. Esp. \$/h 48.29; Of. \$/h 41.10; mientras que su oferta para el mismo renglón en el ítem vereda municipal (hoja 166 oferta), utiliza para of.esp. \$/h

44.42, Of. \$/h 38.09. Respecto al Representante Técnico de esta pretendida contratista deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional para la presente obra, en un todo con lo indicado según Ley X N° 2.

Por ultimo, las pretendidas contratistas (RI-RII), deberán dar cumplimiento, a lo solicitado en el Anexo II de la Subcomisión Técnica (hoja 179 TC); previo a la firma del contrato.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas